MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Contrato de Bienes y Servicios Nº 09/2.021

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en la Avda. Mariscal López del Distrito de Iruña, república del Paraguay, representada para este acto por **Justo César Gamarra Suárez, con Cédula de Identidad N°1.375.997**, la Srta. **Cleidi Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Comercial L Y G con Ruc Nº 4922315-1**, domiciliado en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada para este acto por **Eugenio Darío López, con Cédula de Identidad N° 4922315**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de "**Adquisición de Muebles para el Salón Velatorio del Distrito de Iruña**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Muebles para el Salón Velatorio del Distrito de Iruña.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Comercial L Y G
RUC:4922315-1
CEL.:0994990879

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 398.549.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2.021, convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°542/2.201

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

			Comercial L y G con Ruc Nº 4922315-1.						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	52141501-001	Heladera	Unidad	Unidad	1	Consul	Brasil	1.468.000	1.468.000
2	52141504-9995	Cocina	Unidad	Unidad	1	Mueller	Brasil	1.150.000	1.150.000
3	40101701-989	Aire acondicionado	Unidad	Unidad	2	Speed	China	3.000.000	6.000.000
4	40101701-989	Aire acondicionado - Instalación	Unidad	Unidad	2	*	*	150.000	300.000
5	40101701-989	Aire acondicionado			1	Speed	China	2.000.000	2.000.000
6	40101701-989	Aire acondicionado - Intalacion	Unidad	Unidad	1	*	*	200.000	200.000
7	56101504-9999	Sillas	Unidad	Unidad	100	Embraco	Brasil	78.000	7.800.000
8	56101519-002	Mesas	Unidad	Unidad	5	Embraco	Brasil	180.000	900.000
9	48101714-001	Bebedero	Unidad	Unidad	1	Fama	China	1.000.000	1.000.000
10	56101515-004	Cama matrimonial	Unidad	Unidad	1	ABA	Nacional	900.000	900.000
11	56101515-004	Cama soltero	Unidad	Unidad	1	ABA	Nacional	740.000	740.000
12	49121502-001	Colchón para cama matrimonial	Unidad	Unidad	1	ABA	Nacional	1.000.000	1.000.000
13	49121502-001	Colchón para cama soltero	Unidad	Unidad	1	ABA	Nacional	1.000.000	1.000.000
			Total General						**24.458.000**

Comercial L Y G
RUC:4922315-1
CEL.:0994990879

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

Total: (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la firma del Contrato hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Luz Claribel Sánchez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Comercial L Y G
RUC:4922315-1
CEL.:0994990879

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
INTENDENCIA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP.

Comercial L Y G
RUC:4922315-1
CEL.:0994990070

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña República del Paraguay a los 30 días del mes de Agosto y año 2.021.

Eugenio Dario Lopez
C.I.Nº4.922.315.-

Comercial L Y G
RUC:4922315-1
CEL.:0994990870

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal.-

Cleidi T. Wochner
Secretaria General.-